

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/19/2016

Adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2016.

Visto, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General; y

R E S U L T A N D O

- 1.- Que en sesión extraordinaria celebrada el trece de agosto de dos mil quince, el Consejo General de este Instituto, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/198/2015, el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2016, mismo que en términos del Punto Cuarto del referido Acuerdo, debió ser revisado por la Junta General antes de ser sometido nuevamente a la consideración del Órgano Superior de Dirección, una vez que la Legislatura del Estado hubiera aprobado el Presupuesto de egresos de este Instituto, para el año 2016.
- 2.- Que la H. "LIX" Legislatura Local, emitió el Decreto número 28, el cual fue publicado el diecinueve de noviembre de dos mil quince, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", por el que aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2016, cuyo artículo 20 estableció los recursos económicos correspondientes al Instituto Electoral del Estado de México para el mismo año, los cuales resultaron ser menores a los proyectados por el propio Instituto.
- 3.- Que con motivo del reajuste a la baja, del presupuesto otorgado por la Legislatura Local a este Instituto y el inicio de la elección extraordinaria de Chiautla 2016, la Secretaría Ejecutiva, con el apoyo de las áreas del Instituto, elaboró la propuesta de adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2016, que se sometió al análisis de la Junta General.
- 4.- Que en sesión extraordinaria celebrada el veintiséis de enero del presente año, la Junta General emitió el Acuerdo IEEM/JG/01/2016, por el que aprobó la propuesta de adecuaciones al Programa Anual de

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Mtro. Juan Xochicale Espinosa

Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2016, y ordenó su remisión a este Órgano Superior de Dirección para su aprobación definitiva, de ser el caso; y

CONSIDERANDO

- I. Que la Base V, del párrafo segundo, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

Asimismo, el Apartado C de la Base citada en el párrafo anterior, señala que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución.

- II. Que el artículo 98, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- III. Que en términos del artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- IV. Que es atribución de la Junta General, proponer a este Consejo General las políticas generales, los programas y procedimientos administrativos del Instituto, la cual se encuentra prevista en la fracción I, del artículo 193, del Código Electoral del Estado de México, por lo que se estima, también puede proponer modificaciones a los mismos.
- V. Que en términos del artículo 185, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México, es atribución de este Consejo General, aprobar el programa anual de actividades del Instituto, la cual implica, a juicio de este Órgano Superior de Dirección, que puede modificarlo de acuerdo a las necesidades institucionales.
- VI. Que como se mencionó en el Resultado 3 del presente Acuerdo, la Secretaría Ejecutiva, con el apoyo de las unidades administrativas de

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Mtro. Juan Xochicale Espinosa

este Instituto, elaboró la propuesta de adecuaciones al Programa Anual de Actividades, para el año 2016, misma que ha sido aprobada por la Junta General por lo que ahora se somete a la consideración de este Órgano Superior de Dirección.

Lo anterior, debido a que el presupuesto de este Instituto para el presente año, otorgado por la Legislatura del Estado, resultó ser menor al proyectado inicialmente por este Consejo General, aunado a la celebración de la elección extraordinaria de Chiautla 2016, lo que implica que diversas actividades deben ser objeto de adecuaciones.

Ante ello, en la propuesta de mérito, en el rubro de la Apertura Programática, de las 310 actividades vigentes, se propone modificar 42 en redacción, unidad de medida, cantidad anual o meta; eliminar 30 y adicionando 4, para finalmente quedar integradas 284 actividades, lo cual se ve reflejado en la propuesta en estudio.

Asimismo, en lo que respecta a la Matriz de Indicadores para Resultados, la propuesta en análisis incluye modificaciones a la redacción, el método de cálculo, la frecuencia de medición, los medios de verificación y supuestos de 12 programas, en 10 fines, 32 propósitos y 63 componentes.

También se aprecia que por lo que hace a las modificaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados, no se altera el modelo de Gestión para Resultados, al que se encuentra sujeto el Instituto Electoral del Estado de México.

En razón de lo anterior, resulta procedente la aprobación de las adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2016.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base en lo dispuesto por los artículos 3, 182 último párrafo y 184 del Código Electoral del Estado de México, 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban las adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2016, en los términos del documento que se adjunta al presente Acuerdo para que forme parte del mismo.

SEGUNDO.- El Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2016, podrá ser sujeto de nuevas adecuaciones, conforme a los Acuerdos, Lineamientos y disposiciones que, en su caso, emita el Instituto Nacional Electoral, siempre y cuando trasciendan al mismo o por cualquier disposición legal que vincule a este organismo electoral o bien dada la dinámica institucional del mismo.

TERCERO.- La Secretaría Ejecutiva, con el apoyo de las áreas del Instituto, proveerá lo necesario para que se observen las adecuaciones aprobadas por el presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, presentes en la Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día veintisiete de enero de dos mil dieciséis y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E**

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Mtro. Juan Xochicale Espinosa